

61
su costo y legitimando Joseph Menon Aguiñenro pp. quienes
deben concurrir a este cargo, para que satisfagan la dote terrena
parte, y la otra esta Ciudad, segun previene la Ordenanza

Sobre dos Olmos El Señor D. Antonio Fontes Par. Rev. fuero presente a la
q. hay en la Ciudad como en el Camino que va a Espinardo inmediato a un
mino de Espin. do.
Oaxienna se hallan dos Olmos circunidados en parte impidiendo
su Ramas al trafico comun; siendo de conocido perjuicio,
como se manifiesta; Lo haze presente al Fin de que este Ayuntamiento
disponga lo que tenga por conveniente; Y habiendolo oyo = Acordo
que el Señor D. Joseph Zorano Lopez Oliver. Rev. Comisario de
Alamedas practique lo que lleva entendido en el sumpto.

Mem. de la J. D. de Memorial de D. Fran. Nixas, y D. Pedro Fernandez,
fideles de las Carrizuelas pp. de esta Ciudad en que dizen, no
Carrizuelas disfrutan otro salario por sus Empleos que aquellas cosas utili-
dades que le venia señalado por este Ayuntamiento en cada Res. q. e
se deshaze, o venia en otras Carrizuelas, y siendo tan pequeñas las
matarras que se hazen en el presente tiempo; concluyensupli-
candole se dione consionar les aquella cantidad que contemple
justa, y permita la Instruccion de Propios a la facultades de
esta dha Ciudad; Y habiendolo oyo, considerando es justo quanto
devan expuesto, y que por lo mismo, en iguales tiempos de Guara-
ma siempre se le ha atendido con alguna gratificación =
Acordo se les entregue a cada uno de los susdho. cien reales y
pasanease testimonio de esta resoluzion a la Junta de Propios
y Anuncios para que mande despachar la Libranza.